



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 JUN 2025

Expte. N° 24.655/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 2384-2024, por la que se designa al Lic. Ramiro Humberto Antonio GUZMÁN GONZÁLEZ, DNI N° 35.478.074, como Coordinador del Programa de Innovación Educativa de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta nueva disposición; y

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución R-N° 0274-2025 se estableció el día 5 de marzo de 2025 como fecha de toma de posesión de funciones del mencionado profesional.

QUE a fs. 121 obra nota de la SECRETARÍA ACADÉMICA en la que informa que el Esp. GUZMÁN finalizó sus funciones el día 31 de mayo de 2025, en el marco de los programas y acciones desarrollados en el Plan de Gestión de dicha Secretaría, por lo que corresponde dar por finalizada su designación a partir del 1° de junio de 2025.

Por ello, en uso de las atribuciones que el son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

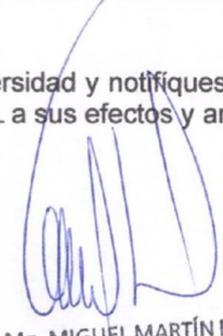
ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizada la designación del Lic. Ramiro Humberto Antonio GUZMÁN GONZÁLEZ, DNI N° 35.478.074, como Coordinador del Programa de Innovación Educativa de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del 1° de junio de 2025.

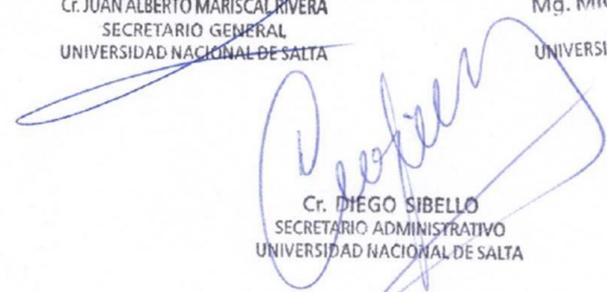
ARTÍCULO 2°.- Agradecer los servicios prestados por el Lic. Ramiro Humberto Antonio GUZMÁN GONZÁLEZ, mientras desempeñó funciones en la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0645-2025